



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

*Grupo Municipal
Socialista*

AYUNTAMIENTO POZUELO DE ALARCON



Oficina: Centro
Fecha: 12/04/2011 11:20:00
Registro: 2011/15225
Registro General de Entrada

Pregunta nº: 038/2011

**PLENO DE 25 DE ABRIL DE 2011
PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Sobre construcción ilegal de una capilla**

Carlos Pérez Gastelu, Concejal del Grupo Municipal Socialista de Pozuelo de Alarcón, al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del actualmente vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formula al concejal responsable, la siguiente PREGUNTA:

Mediante resolución de 22 de diciembre de 2010 fue denegada la licencia de obras solicitada por la Asociación LUMEN DEI para construir "una capilla o altar abierto a centro escolar".

Las obras de dicha capilla han sido ya ejecutadas "sin el amparo legal de la correspondiente licencia municipal".

Mediante resolución de 22 de marzo de 2011 se ha ordenado "el cese inmediato de la actividad – suponemos que religiosa -, otorgando a LUMEN DEI un plazo de dos meses para intentar la oportuna legalización o la restauración de la legalidad urbanística".

¿Puede confirmar el equipo de gobierno el cese de actividades, así como el estado actual del expediente de infracción urbanística?

En Pozuelo de Alarcón, a 5 de abril de 2011

Fdo.: Carlos Pérez Gastelu
Concejal Grupo Municipal Socialista